

Escuela: Agroindustrial 25 de Mayo

PROFESORES: AMORESE MIGUEL – GARAY LAURA

Año: 3o División 1a, 2a Ciclo: Básico Turno: Mañana

Espacio Curricular: Formación Ética y Ciudadana.

Guía: N° 12

Tema:

- La Constitución Nacional.
- Preámbulo.
- Democracia



Objetivos

- Determinar la importancia de conocer la Constitución Nacional, su Preámbulo.
- Identificar el concepto de Democracia

Capacidades: Aplica adecuadamente los aprendizajes a situaciones propia de la vida.

Organiza, clasifica y compara información.

Manifiesta interés por involucrarse en las tareas realizando consultas

Actividades a desarrollar:

1- Leer el siguiente texto.

La **Constitución de la Nación Argentina**, que rige actualmente a la República Argentina, fue aprobada por una asamblea constituyente integrada por representantes de trece provincias, hecha en la ciudad de Santa Fe en el año 1853. El propósito de la Constitución de 1853 fue poner fin al ciclo de las guerras civiles y sentar las bases de la Organización Nacional,

El texto constitucional consta de un preámbulo y dos partes normativas:

- Primera parte: capítulo primero (**Declaraciones, Derechos y Garantías**; arts. 1-35) y capítulo segundo (Nuevos Derechos y Garantías; arts. 36-43)
- Segunda parte: **Autoridades de la Nación** (arts. 44-129).

El **constitucionalismo** es una forma de vida política que tiende a racionalizar el ejercicio del poder para asegurar a los hombres el goce de sus libertades y el respeto de su dignidad. Para lograr esa finalidad, se vale de ciertas herramientas y principios.

Difusión del constitucionalismo: Después de la constitución estadounidense, el constitucionalismo comenzó a definirse de un país a otro, pues todos los estados aspiraban a tener una constitución escrita, por considerar que ésta era una exigencia propia de un estado moderno y civilizado.

La tendencia a la igualdad: Otra característica del constitucionalismo del siglo XIX fue la búsqueda de la igualdad entre los hombres sobre la base del modelo de democracia de los Estados Unidos.

El constitucionalismo social: A partir de la revolución industrial, surgieron diversas reacciones ante los graves problemas sociales que habían planteado las transformaciones profundas en el mundo del trabajo. Fue así que las constituciones incorporaron los derechos de los trabajadores. Los derechos a la seguridad social. Los derechos de las organizaciones sindicales.

El congreso de Tucumán: El congreso general que se reunió en Tucumán en 1819 declaró el 9 de Julio la independencia de las provincias unidas en Sudamérica y comenzó a estudiar la posibilidad de elaborar una constitución en el marco de largos debates acerca de la forma de gobierno.

El 22 de Abril de 1819, el congreso sancionó la **Constitución** de las provincias Unidas en Sud

Preámbulo: "Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente..." Los reunidos son los representantes del pueblo (convencionales constituyentes de 1853 que integraron el poder constituyente originario). El pueblo que posee el poder soberano, ha decidido darse una Constitución; y para ello ha elegido a sus representantes, que, reunidos en Congreso General, habrán de elaborar la ley suprema de la Nación.

La **democracia** (del latín tardío *demócrata*, y este del griego *δημοκρατία dēmokratía*)¹ es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la ciudadanía.

Hay **democracia indirecta** o representativa cuando la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes. Hay **democracia participativa** cuando se aplica un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos plebiscitarios consultivos. Finalmente, hay democracia directa cuando la decisión es adoptada directamente por los miembros del pueblo, mediante plebiscitos y referéndums vinculantes, elecciones primarias, facilitación de la iniciativa legislativa popular y votación popular de leyes, concepto que incluye la democracia líquida. No debe confundirse República con Democracia, pues aluden a principios distintos, la **República** es el gobierno de la ley mientras que **Democracia** significa el gobierno de la gente.

6- Se encuentra en la segunda parte de la Constitución Nacional

7- El constitucionalismo comenzó a definirse de un país a otro, pues todos los estados aspiraban a tener una constitución escrita, por considerar que ésta era una exigencia propia de un estado moderno y civilizado.

8- Otra característica del constitucionalismo del siglo XIX fue la búsqueda de la igualdad entre los hombres sobre la base del modelo de democracia de los Estados Unidos.

9- Las constituciones incorporaron los derechos de los trabajadores. Los derechos a la seguridad social. Los derechos de las organizaciones sindicales.

10- El 22 de Abril de 1819, el congreso sancionó.

11- Se reunió en Tucumán en 1819 declaró el 9 de Julio la independencia de las provincias unidas en Sudamérica y comenzó a estudiar la posibilidad de elaborar una constitución en el marco de largos debates acerca de la forma de gobierno.

12- En qué provincia se reunió el Congreso general.

13- El Preámbulo de la Constitución Nacional comienza diciendo...

14- La Constitución de la Nación Argentina está encabezada por un párrafo conocido como...

15- Los representantes reunidos en el Congreso habrán de elaborar la ley suprema de la....

16- Cuando la decisión es adoptada directamente por los miembros del pueblo, mediante plebiscitos y referéndums vinculantes, elecciones primarias, facilitación de la iniciativa legislativa popular y votación popular de leyes, concepto que incluye la democracia líquida.

17- Cuando se aplica un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos plebiscitarios consultivos.

18- Cuando la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes.

19- El gobierno de la gente.

20- Es el gobierno de la ley.

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

	CRITERIOS DE EVALUCIÓN	LA	L	EPPA	observación
1	Realizó buena comprensión de los textos.				
2	Reflexiono y comprendió las consignas propuestas.				
3	Ante las dificultades consultó al docente.				
4	Superó con éxito las situaciones NO planteadas				
5	Se evidencia que integró los saberes trabajados con anterioridad				

DIRECTOR ENRIQUE ROBERTO